

RESOLUCION EXENTA Nº 015/ 4956

MAT: AUTORIZA TRASPASO DE FONDOS ENTRE ESTABLECIMIENTOS ADMINISTRADOS POR LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUTAENDO.

Viña del Mar.

2 4 DIC. 2015

VISTOS: La Ley Nº 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, el D.F.L. N*1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo Nº 1574, de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 17.301; Ley Nº 20.798 Ley de presupuesto del sector público para el año 2015; Resolución Nº 1600, del 2008, de la Contraloría General de la República; Decreto Supremo 67 del Ministerio de Educación de fecha 27 de enero de 2010 sobre normas de transferencia de recursos a entidades públicas o privadas que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles; Resolución exenta N° 015/159 de 14 de mayo de 2013 que aprueba instructivo de transferencia de fondos desde la Junji a entidades que administren o mantengan jardines infantiles; Resoluciones N°015/026 de 4 de febrero de 2000, N°015/172 de 20 agosto de 2001 y N°015/200 de 19 de diciembre de 2015, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; demás normas pertinentes, y antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Oficio N°485/2015 de fecha 26 de noviembre de 2015 de la I. Municipalidad de Putaendo, suscrito por su Director de Departamento Administrativo de Educación Municipal, se solicitó a este servicio autorizar el traspaso de fondos entre establecimientos educacionales de edad inicial administrados por la referida entidad.

2.- Que, los jardines que se proponen para el citado ejercicio

son:

- Desde el Jardín Infantil "PAKARIN" (código 5705002) se traspasa la cantidad de \$9.058.076.- (nueve millones cincuenta y ocho mil setenta y seis pesos) al Jardín Infantil "HUIPU-PEIKIÑN" (código 5705003) durante el mes de noviembre de 2015.
- Desde el Jardín Infantil "MILLAHUE" (código 5705004) se traspasa la cantidad de \$2.674.005- (dos millones seiscientos setenta y cuatro mil cinco pesos) al Jardín Infantil "ANTU-YAMPAI" (código 5705005) durante el mes de noviembre de 2015.
- Desde el Jardín Infantil "MILLAHUE" (código 5705004) se traspasa la cantidad de \$1.333.228- (un millón trescientos treinta y tres mil doscientos veintiocho pesos) al Jardín Infantil "HUIPU-PEIKIÑN" (código 5705003) durante el mes de noviembre de 2015.

3.- Que, los incisos 4°, 5° y 6° del art. 21 del D.S. N°67 de fecha 27 de enero de 2010, del Ministerio de Educación, regulan la posibilidad de que una entidad que administra dos o más jardines infantiles en una misma región, en caso que exista un remanente en uno de ellos, solicite luego de utilizar los fondos de la transferencia en el cumplimiento integral de las actividades y acciones necesarias para el funcionamiento del establecimiento educacional beneficiado con aquélla y en el pago de



aquellos gastos que origina la atención de los niños y niñas asistentes a éste, el traspaso del mentado saldo a favor de un jardin con resultado negativo en su ejercicio.

4.- Que, en tal sentido, con fecha 15 de diciembre de 2015, la Unidad de Transferencia, informó que los establecimientos con excedente, en los periodos enero a septiembre, habían satisfecho los consumos básicos y las necesidades de los párvulos asistentes.

5.- Que, habiéndose acreditado el cumplimiento de los presupuestos de hecho requeridos por la referida disposición, corresponde se apruebe el traspaso de fondos solicitado entre los establecimientos individualizados precedentemente, dictándose para tal efecto el acto administrativo de rigor.

RESUELVO:

 AUTORICESE, con efecto retroactivo según corresponda, el traspaso de fondos entre los jardines infantiles señalados en el punto segundo de la parte considerativa de esta resolución, todos administrados por la llustre Municipalidad de Putaendo conforme a los siguientes valores:

- Desde el Jardín Infantil "PAKARIN" (código 5705002) se traspasa la cantidad de \$9.058.076.- (nueve millones cincuenta y ocho mil setenta y seis pesos) al Jardín Infantil ""HUIPU-PEIKIÑN" (código 5705003) durante el mes de noviembre de 2015.
- Desde el Jardín Infantil "MILLAHUE" (código 5705004) se traspasa la cantidad de \$2.674.005- (dos millones seiscientos setenta y cuatro mil cinco pesos) al Jardín Infantil "ANTU-YAMPAI" (código 5705005) durante el mes de noviembre de 2015.
- Desde el Jardín Infantil "MILLAHUE" (código 5705004) se traspasa la cantidad de \$1.333.228- (un millón trescientos treinta y tres mil doscientos veintiocho pesos) al Jardín Infantil "HUIPU-PEIKIÑN" (código 5705003)durante el mes de noviembre de 2015.

 EFECTUESE, la rendición de los gastos por parte de la entidad administradora de manera individual por cada establecimiento, detallando el traspaso de recursos entre los establecimientos en cuestión.

OR ORDEN DE LA VIDEFRESIDENTA EJECUTIVA

PRISCILA CORSI CÁCERES DIRECTORA REGIONAL JUNJI VALPARAISO

PCC/SMV/NEA/RSA/amm

Estidade

Subdirección Técnica

Unidad de Transferencia

Subdirección de Calidad y Control Normativo

GESPARVU

Unidad Asesoria Juridica

- Of. de Partes